

INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ
LA TESORERIA
Nit. 800063010

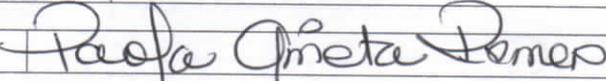
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE RECEPCIÓN	19 de Noviembre del 2021
--------------------	--------------------------

OBJETO	Mantenimiento del Sistema de filtro para el adecuado funcionamiento del agua potable para el consumo de los estudiantes de la sede de Bachillerato de la Institucion Educativa Gabriel Garcia Marquez
--------	---

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO DISPONIBLE	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)	SALDO DISPONIBLE
2.1.1.02	Remuneración Servicios Técnicos	\$ 2,738,844	\$ 2,000,000.00	\$ 738,844

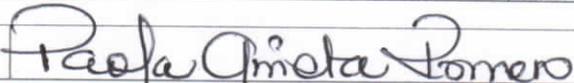
NOMBRE DEL TESORERO	PAOLA ARRIETA ROMERO
---------------------	----------------------

FIRMA	
-------	---

El tesorero (a) de la INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ, como pagador del Fondo de Servicios Educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado Fondo para el objeto y por la cantidad solicitada arriba.

Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

NOMBRE DEL TESORERO	PAOLA ARRIETA ROMERO	NUMERO DE DISPONIBILIDAD	0000000050
---------------------	----------------------	--------------------------	------------

FIRMA		FECHA	19 de Noviembre del 2021
-------	---	-------	--------------------------



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

ESTUDIOS PREVIOS

MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FILTROS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL AGUA POTABLE DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ- GGM2021-021

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al Plan de Compras de la entidad educativa GABRIEL GARCIA MARQUEZ - FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS se procede a realizar los estudios previos para la contratación de persona natural o jurídica para el MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FILTROS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL AGUA POTABLE DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Actualmente se debe realizar el mantenimiento del sistema de filtros ubicado en la sede Principal de la institución educativa Gabriel García Márquez, para que los estudiantes puedan disfrutar de una agua potable tratada para su consumo y evitar enfermedades, dejar el sistema en las mejores condiciones de desinfección y evitar cualquier tipo de Infecciones a los funcionarios, estudiantes, padres de familia que asisten a las instalaciones de la Institución Educativa y a la comunidad en general.

Es por ello que la entidad mediante la modalidad del Reglamento de los 20 SMMLV siguiendo los parámetros de procedimiento para este tipo de contratación, y los establecidos en el Manual de Contratación aprobados por el Consejo Directivo de esta Institución y las demás normas establecida en la ley 80 de 1193, la Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y en especial del Decreto 1082 de 2015, se necesita contratar *persona natural o jurídica* **MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FILTROS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL AGUA POTABLE DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ** .debido a que la Institución Educativa no cuenta dentro de su planta con personal idóneo en el tema y es necesario para cumplir con la actividad misional de la misma.

El área ejecutora entiende por riesgo previsible cualquier afectación en el desarrollo y ejecución del contrato, que limite, retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique de cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad, salud física y mental.

Conforme a la modalidad del contrato, el área ejecutora no tipifica riesgos, estimándose que dada la modalidad de pago del contrato a suscribirse y el servicio a prestar, no se hace necesario exigir la constitución de garantías.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

Objeto: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FILTROS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL AGUA POTABLE DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Mantenimiento correctivo y suministro lámpara emisorade rayos ultravioleta.
Suministro e instalación cuarzo interno protector delámpara



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

Suministro de balastro de lámpara
Suministro de un filtro polideth de 20" x 2.5 x 5 micras
Suministro de un cartucho de carbón bloque de 20"x2.5x5 micras.
Lavado y mantenimiento de dos tanques de 1000 litros y módulos de la estructura.
Mantenimiento y corrección del sistema eléctrico del módulo.
Lavado de contenedores o carcazas del tren de filtración.
Mantenimiento y cambio de filtro 7" de la planta de ozonización de la cocina de restaurante de los alumnos.
Mantenimiento llaves push de bebedero de agua purificada.

Obligaciones del contratista: El contratista se compromete a realizar las siguientes actividades dentro del Contrato:

- A) Realizar el mantenimiento y suministro de acuerdo a los requerimientos de la Institución Educativa Gabriel García Márquez.
- B) No interferir con las actividades del supervisor designado por la Institución Educativa Gabriel García Márquez acatar sus recomendaciones e instrucciones y prestarle la colaboración que éste requiera.
- C) Evitar dilataciones y retardos innecesarios de manera que el objeto contractual se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor del contrato, sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe el cumplimiento del contrato.
- D) Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato.
- E) Mantener a la Institución Educativa indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.
- F) El contratista deberá entregar la factura y/o cuenta de cobro con los documentos requisitos de ley, para el respectivo pago.

TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL \$2.000.000.00

- 2.1. **Plazo:** 04 días a partir de la firma del acta de inicio.
- 2.2 **Lugar de ejecución:** En Corozal, en la Institución Educativa Gabriel García Márquez, Sede Principal.
- 2.3 **Valor:** 2.000.000 CDP 0050 19 de noviembre de 2021
- 2.4 **Forma de pago:** *Pago presentación de facturas y/o cuentas de cobro previo Vo.Bo. del Supervisor.*
- 2.5 **Supervisión:** PATRICIA GALVAN MACARENO
- 2.6 **Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral:** Verificar que el futuro contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual deberá anexar el recibo de pago correspondiente.



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

2.7 Identificación del contrato a celebrar persona natural o jurídica MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FILTROS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL AGUA POTABLE DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Contratación de Suministros, según el Reglamento Interno de los 20 SMMLV según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual de Contratación de la Entidad.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

a. Análisis de Sector Económico:

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, esta entidad efectuó un análisis comparativo de precios en el sector y de acuerdo a las necesidades. De acuerdo con lo anterior a quien que va a ejecutar el presente contrato se le ha asignado la suma de dinero indicada en el siguiente literal.

b. Valor de Dos millones de pesos ml (\$2.000.000.oo)

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se solicita contratar directamente los servicios de suministros de persona natural o jurídica quien está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato porque demuestra idoneidad directamente relacionada.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de **Mantenimiento**.



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

No.	Cla	Fu	Eta	Tip	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabili	Impacto	Calificación	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractu	Operaciona	Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada	Inadecuada selección del contratista	Posible	Moderado	Al	Menor
3	Especifica	interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	;Menor
4	Específico	Externo	Planeación	Social	Se presenta cuando existe Insuficiencia de proveedores	No cumplimiento de objeto contractual	Raro	Menor	Bajo	Menor



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1		Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Grupo de Contratos y Adquisiciones	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2		Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Grupo de Contratos y Adquisiciones	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3		Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Grupo de Contratos y Adquisiciones Grupo Financiero	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y tabla de honorarios.	Cada vez que se presente la Necesidad.



No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4		Definir un correcto objeto contractual	Improbable	Menor	Bajo	No	Grupo de Contratos y Adquisiciones	Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
5		Elaborar un estudio de, mercado de la necesidad que se pretende satisfacer.	Raro	Insignificante	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Realizar análisis del sector haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer.	Cada vez que se presente la necesidad.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que no se hace necesario exigir la garantía única en la presente contratación,

ORIGINAL FIRMADO

ARMANDO GARCIA MEZA
Rector

Proyectó: **Paola Arrieta Romero**



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

AVISO

INVITACION PUBLICA No. GGM2021-021

**LEY 1474 DE 2011- DECRETO 1082 DE 2015- REGLAMENTO INTERNO
EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN ATENCION A LA NATURALEZA
DEL REGIMEN ESPECIAL CONTEMPLADO EN LA LEY 715 DE 2001 PARA LOS
FOSE (20SMLV)**

La institución educativa Gabriel García Márquez invita a las personas naturales y Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el proceso de selección objetiva que se adelanta con el fin de contratar:

Descripción del Objeto a Contratar: *persona natural o jurídica MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FILTROS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL AGUA POTABLE DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ*

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombiana de control de calidad respectiva.

I. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de \$2.000.000.00, incluido IVA, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el estatuto tributario vigente.

<i>CDP</i>	<i>FECHA</i>	
<i>050</i>	<i>19 DE NOVIEMBRE DE 2021</i>	<i>\$2.000.000.00</i>

II. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de 4 días contados a partir de la firma del acta de inicio.

III. FORMA DE PAGO

Pago presentación de facturas y/o cuentas de cobro previo Vo.Bo. del Supervisor.



IV. Especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Mantenimiento correctivo y suministro lámpara emisorade rayos ultravioleta.
Suministro e instalación cuarzo interno protector delámpara
Suministro de balastro de lámpara
Suministro de un filtro polideth de 20” x 2.5 x 5 micras
Suministro de un cartucho de carbón bloque de 20”x2.5x5 micras.
Lavado y mantenimiento de dos tanques de 1000 litros ymódulos de la estructura.
Mantenimiento y corrección del sistema eléctrico delmódulo.
Lavado de contenedores o carcazas del tren de filtración.
Mantenimiento y cambio de filtro 7” de la planta de ozonización de la cocina de restaurante de los alumnos.
Mantenimiento llaves push de bebedero de aguapurificada.

V. CAUSALES QUE GENERARIA RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- ✓ Si ofrece un plazo y valor superior será rechazada
- ✓ Cuando el mismo oferente presente más de una propuesta, ya sea por si solo o por unión temporal o consorcio
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80/93, así como las demás disponibilidad legales.
- ✓ La propuesta que presenten borrones, tachaduras o enmendaduras se descalificara.



VI. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACION DE INVITACION PUBLICA	30 de Noviembre de 2021	http://iegabrielgarciam.edu.co
Presentación de Ofertas	1 de Diciembre de 2021 hasta las 5 :00 P.M	iegarciamarquez@iegabrielgarciam.edu.co o en la Cra 34 no.30 -251 B Marruecos
Calificación de Propuestas	02 de diciembre de 2021 9:00 a.m	Publicada en la pagina http://iegabrielgarciam.edu.co
Celebración de Contrato	03 de diciembre de 2021	Cra 34No.30-251 Barrio Marruecos

Nota : la institución educativa se reserva el derecho de aceptar o no las sugerencias de ajuste, que los proponentes hagan.

VII. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil haga llegue lo requerido.

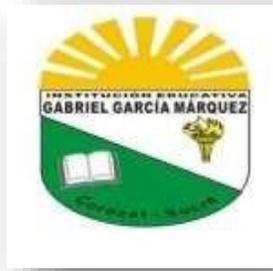
Si en dicho termino, el proponente no allanare a cumplir con lo exigido, la oferta será rechazada. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuera así, no se tendrá en cuenta esa mejora.

- ✓ Documentación Jurídica y criterios habilitantes para participar dentro del proceso.

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la Institución, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

a) Carta de presentación

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de



ello se trate. **SI LA CARTA DE PRESENTACION NO ESTA FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

- b) *Certificado de existencia y representación legal para la empresa jurídica o registro mercantil para persona natural.*

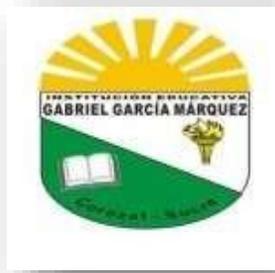
Cuando el proponente sea una persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los consorcios o uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de La Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1569 y 1.571 de código civil.

LA CERTIFICACION SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE LOS ULTIMOS TREINTA DÍAS., cuando se Prorroque la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

- c) *Fotocopia del documento de identidad del representante legal, si es persona jurídica o de la persona natural*
d) *Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) deberá contener de manera específica la totalidad de las actividades establecidas en la cámara de comercio, requeridas en la invitación pública.*
e) *El oferente debe tener capacidad legal para contratar, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia y lo establecido en el artículo 6 de la Ley 80/93.*
f) *Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría) fecha de expedición no mayor a un mes*
g) *Certificado de antecedentes fiscales (contraloría) fecha de expedición no mayor a un mes*
h) *Certificados de aportes de salud, pensión y arl*

VIII. PROPUESTA ECONOMICA

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido iva y demás impuestos de acuerdo al Estatuto Tributario vigente.



NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACION.

Retención en la fuente, Rete Iva, Estampillas pro Hospital, Estampillas pro Universidad, Estampilla pro Electrificación Rural.

IX. CRITERIOS DE EVALUACION Y CRITERIOS DE SELECCION

La institución efectuar la verificación de la documentación legal solicitada, una vez revisada la misma y surtida las publicaciones correspondientes procederá a calificar la propuesta más favorable para la institución bajos los siguientes parámetros:

MENOR VALOR: EL PROPONENTE QUE PRESENTE EL MENOR VALOR CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS, SERA LA OFERTA GANADORA.

EN CASO DE EMPATE EL CRITERIO DE DESEMPATE EN LA PROPUESTA ECONOMICA, LA ENTIDAD ADJUDICARA A QUIEN HAYA ENTREGADO PRIMERO LA OFERTA ENTRE LOS EMPATADOS, SEGÚN EL ORDEN DE ENTRADA ENTRE LOS EMPATADOS, SEGÚN EL ORDEN DE ENTREGA DE LAS MISMAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 734 DE 2012.

Nota, en todo caso la verificación de los requisitos, enunciados en el numeral 7° del presente artículo 3 del Decretos 2516 de 2011 se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarara desierto el proceso.

X. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, se le informara telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se hará el SECOP, en los parámetros establecidos en el Decreto 734 de 2012, teniendo la oferta más favorable para la institución, entendiéndose por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos por la institución.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de las mismas, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado.



En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarara desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término de presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

XI. DEL CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base se efectuará el respectivo registro presupuestal.

XII. SUPERVISION

La supervisión del contrato resultante de esta convocatoria será realizada por el Administrativo PATRICIA GALVAN MACARENO.

Sanciones por Incumplimiento: *El contratista, se obliga a pagar a la institución, una suma equivalente al 10% del valor del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de los demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.*

PARAGRAFO. *El contratista autoriza desde ya a la institución, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a la Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo requerimiento al contratista, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.*

XIII. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es no se hace necesario exigir la garantía única en la presente contratación.

ORIGINAL FIRMADO

Dr. ARMANDO DE JESUS GARCIA MEZA
Rector

Proyecto: PAOLA ARRIETA ROMERO – Profesional Esp.